EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **MARIO NOGUERA TORRES**
Intendente Municipal

De : **JAZMIN MARÍA MOLINAS**
Responsable de UOC

Fecha : 26 de junio del 2017

Ref. : **CD Nº 06/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA SECTOR EDUCATIVO Y USO MUNICIPAL - ID Nº 322.933**

1. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

2. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 22 de junio del 2017, a las 08:00 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS**, con una oferta económica de **Gs 117.962.400.-** (Guaraníes ciento diecisiete millones, novecientos sesenta y dos mil, cuatrocientos) y **N.A. CENTER SHOP,** con una oferta económica de **Gs 114.260.000.-** (Guaraníes ciento catorce millones, doscientos setenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el procedimiento de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que el presente procedimiento se efectúa para adquirir equipos informáticos para uso del sector educativo y de la Administración Municipal, a fin de llevar a cabo los trabajos de enseñanza en el sector educativo y administrativos y municipales, por parte de la institución municipal, que demanda la comuna y que se llevan a cabo a través de sus diferentes dependencias, por cuanto es necesario facilitar el acceso del recurso humano a estos recursos materiales en la brevedad, para propiciar el correcto cumplimiento de los trabajos, puesto que la falta de equipos devienen en dificultades operativas para las diversas áreas, y por otro lado, habiéndose cursado las invitaciones en debida y oportuna forma a varios oferentes, siendo además de conocimiento público el llamado a contratación, solo uno haya presentado oferta, se instaura la hipótesis de que aun con la prórroga del plazo de apertura no se contaría con la cantidad requerida de oferentes, por lo que se recomienda llevar adelante la adjudicación del contrato, previa y especial consideración de la Máxima Autoridad, de conformidad con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.-

3. Solicitudes y Aclaraciones

MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, así como una explicación detallada de la composición de precio, nota mediante de fecha 22 de junio del 2.017, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 23 de junio del corriente.-

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

N.A. CENTER SHOP: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, así como una explicación detallada de la composición de precio, nota mediante de fecha 22 de junio del 2.017, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados, **en forma incompleta**, en fecha 23 de junio del corriente.-

4. Correcciones aritméticas

No se registran errores aritméticos.-

5. Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

Análisis de documentos sustanciales (Art. 61° Decreto 21909)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes, en su totalidad, **CUMPLEN** sustancialmente con los requerimientos básicos, según desprende de la tabla siguiente:

	OFERENTES (Documentos presentados)			
DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS		N.A. CENTER SHOP	
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No Aplica		No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple		Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2.)

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	N.A. CENTER SHOP		MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	un	21	2.390.000	50.190.000	2.576.000	54.096.000
4	Impresora Multifunción	un	20	1.600.000	32.000.000	1.656.000	33.120.000
7	Teléfono con Fax	un	1	1.590.000	1.590.000	1.656.000	1.656.000
12	Licencias Sistema Operativo Windows	paquete	1	2.000.000	2.000.000	2.024.000	2.024.000

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS		N.A. CENTER SHOP	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Notebook	un	4	2.300.000	9.200.000	2.390.000	9.560.000
3	Proyectores	un	2	1.840.000	3.680.000	1.920.000	3.840.000
5	Disco Duro externo 1 T	un	2	552.000	1.104.000	590.000	1.180.000
6	Memoria USB 32 GB	un	6	64.400	386.400	70.000	420.000
8	Computadora de mesa especializada para edición	un	1	4.140.000	4.140.000	4.330.000	4.330.000
9	Impresora Láser 220V	un	1	1.748.000	1.748.000	1.880.000	1.880.000
10	Fotocopiadora Multifuncional	un	1	4.600.000	4.600.000	4.880.000	4.880.000
11	Licencia Office	paquete	1	1.840.000	1.840.000	1.990.000	1.990.000
13	Licencias antivirus	paquete	1	368.000	368.000	400.000	400.000

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

En ese sentido, la oferta económica más baja para los ítems 1, 4, 7 y 12, según se desprende de la tabla comparativa de precios precedente, corresponde al oferente **N.A. CENTER SHOP,** mientras que la oferta económica más baja para los ítems 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 13 corresponde al oferente **MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS**.-

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 3).

Análisis de Documentos Formales. Capacidades.

Se examinan las ofertas recepcionadas a fin de someterla a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de las propuestas amerita las siguientes inferencias:

N.A. CENTER SHOP:

- ***CAPACIDAD LEGAL:*** *Se ha verificado que este oferente cumple con todos los* requerimientos relativos a la Capacidad legal. CUMPLE.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** El oferente no ha demostrado contar con la capacidad técnica exigida en las bases concursales: NO CUMPLE.
- **EXPERIENCIA:** Con relación a este factor se concluye que el oferente no ha demostrado cumplir con toda la experiencia exigida en las bases de la contratación, en razón de no acreditar la cantidad mínima de contratos exigida con sus respectivos códigos de contratación: NO CUMPLE.
- **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** Se realiza el análisis de los precios de la oferta presentada por el oferente y se observa que se halla dentro de los parámetros normales de acuerdo a lo estimado por la contratante.

MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS:

- **CAPACIDAD LEGAL:** Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal. CUMPLE.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica exigida en las bases concursales: CUMPLE.
- **EXPERIENCIA:** Con relación a este factor se concluye que el oferente ha demostrado cumplir con toda la experiencia exigida en las bases de la contratación, en razón de acreditar su experiencia con tres contratos con sus respetivas constancias y códigos de contratación: CUMPLE.
- **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** Se realiza el análisis de los precios de la oferta presentada por el oferente y se observa que se halla dentro de los parámetros normales de acuerdo a lo estimado por la contratante.

Con base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **N.A. CENTER SHOP, NO CUMPLE** con todas las exigencias de la licitación, mientras que el oferente **MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS** ha demostrado **CUMPLIR** con todas las exigencias de la licitación, erigiéndose como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por cuanto resulta conveniente para la adjudicación del contrato.-

6. Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes invocadas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato, en todos sus ítems, en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2017 que tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para sector Educativo y Uso Municipal – ID Nº 322933**, a la empresa **MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS,** con una oferta económica total de **Gs 117.962.400.-** (Guaraníes ciento diecisiete millones, novecientos sesenta y dos mil, cuatrocientos).-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC